

## CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

213	<b>Gastos de viajes de alumnos en prácticas escolares y a deportistas:</b> se podrá cubrir alimentación, hospedaje y transporte para cursos, talleres, seminarios, estancias de investigación, congresos, coloquios, prácticas escolares, de campo y de laboratorio en el país o en el extranjero. La partida será utilizada cuando la actividad se realice <b>fuera del lugar</b> donde radica el alumno.
214	<b>Gastos de intercambio:</b> se podrá cubrir alimentación, hospedaje y transporte (aéreo y/o terrestre) para profesores visitantes nacionales y extranjeros que <b>no forman parte del personal académico de la UNAM.</b>
215	<b>Gastos de trabajo de campo:</b> se podrá cubrir alimentación, transporte y/o inscripción para cursos, talleres, seminarios, estancias de investigación, congresos, coloquios, prácticas escolares, de campo y de laboratorio. La partida será utilizada cuando la actividad se realice <b>en el lugar</b> donde radica el alumno.
216	<b>Gastos por reuniones de trabajo:</b> se podrá cubrir alimentación, hospedaje, gasolina y pasajes urbanos para reuniones de trabajo locales o foráneas en las que participan los miembros del Comité Académico.
223	<b>Encuadernaciones e impresiones:</b> se podrán cubrir gastos por la impresión de tesis u otros gastos relacionados con la publicación de productos propios del programa de posgrado.
231	<b>Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso:</b> se podrá cubrir la reparación y mantenimiento de equipo diverso.
249	<b>Licencias de Sistemas informáticos Software:</b> Son los importes que se destinan a cubrir el pago por el uso y actualización de Licencias de Sistemas Informáticos (Software), que las entidades académicas y dependencias universitarias adquieren para el desarrollo de sus actividades. El ejercicio de esta partida se debe ajustar a lo establecido en el procedimiento para la adquisición de software comercial en la UNAM.
411	<b>Artículos materiales y útiles diversos:</b> se podrán adquirir reactivos y materiales de laboratorio no inventariables, refacciones, accesorios, bienes de consumo no duraderos y paquetería de software cuando se compre por separado del equipo de cómputo.
512	<b>Equipo e instrumental:</b> se podrá adquirir equipo diverso, instrumental para laboratorio, médico quirúrgico y audiovisual.
514	<b>Equipo de cómputo.</b>